

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****25201 CÁDIZ**

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal LC).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 225/2019, con NIG 1101242120190002084 por auto de 28 de mayo de 2019 se ha declarado en concurso voluntario Abreviado al deudor GALLARDO CAMPOGIB SL, con C.I.F. B72049240, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Polígono Industrial La Menacha, Edificio Almanzor naves 6 y 7 de Algeciras.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido LANDWELL PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES SL y en su representación D. Nicolás Molina García, con domicilio postal en C/ Pirandello nº 16- 5ª planta, C.P. 29010 de Málaga y dirección electrónica: acgallardo@es.pwc.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Registro Público concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 4 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Covadonga Herrero Udaondo.

ID: A190033376-1